

CÓDIGO ÉTICO:

Objeto

El código ético y de conducta de la FUNDACIÓN REIR constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que tienen que guiar el comportamiento de todas las personas de la entidad en el desarrollo de su actividad.

Este código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos de la entidad, el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura de la entidad.

El presente código ético tiene como objetivos principales: desarrollar los modelos y las pautas de comportamiento profesional, ético y responsable, que tienen que guiar a todas las personas que integran REIR en el ejercicio de su actividad.

Principios:

1. Respeto al valor y capacidad potencial del ser humano.
2. Aceptación de las diferencias de etnicidad, sexo, orientación sexual, creencias, ideología, etc.
3. Respeto a la determinación del ser humano.
4. Respeto al carácter confidencial de la relación profesional.
5. Aceptación del deber profesional de trabajar en favor de la igualdad de oportunidades.
6. Responsabilidad, lealtad y honestidad profesional.
7. Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar el cumplimiento.

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente código incluye todas las áreas que forman parte de la organización y a todas las personas que la integran:

1. Al personal directivo.
2. A todos lxs empleadxs.
3. A otros grupos de interés que puedan afectar directa o indirectamente: proveedores, financiadores (públicos y/o privados), voluntariado, etc.